

## 5. Sistema de evaluación

La evaluación y superación de las prácticas externas requerirá:

- La realización de 160 horas de prácticas en una entidad colaboradora.
- La existencia de un informe positivo del supervisor de la entidad colaboradora.
- La asistencia a las tutorías concertadas con el profesor/a-tutor/a
- La elaboración de una Memoria final de prácticas con el contenido que a continuación se detalla y su entrega al profesor-tutor en el plazo fijado.

El incumplimiento de los requisitos descritos previamente puede ser causa suficiente para no superar la asignatura.

La Memoria final contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales.
- Datos de la entidad colaboradora.
- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje ha supuesto las prácticas.
- Evaluación de las prácticas por parte del alumno y sugerencias de mejora.

Cada tutor/a evaluará al estudiante teniendo en cuenta:

- El informe confidencial enviado directamente por el tutor/a de la empresa/centro colaborador (15%).
- La asistencia y participación a las reuniones-tutorías (10%).
- La memoria final de Prácticas (75%). La memoria podrá ser presentada oralmente en la tercera reunión (10 min. Aprox.) y será entregada al tutor/a académico/a dentro del plazo establecido.

La asistencia y participación a las reuniones con el tutor, y la presentación y entrega de la memoria de prácticas se podrán realizar a distancia empleando para ello los medios informáticos disponibles en la Universidad de Zaragoza.

Los estudiantes que cuenten con experiencia profesional en el área de las relaciones laborales y los recursos humanos podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- (1) Aporten documentalmente una experiencia laboral mínima de un año acreditable mediante informe de vida laboral expedido por la seguridad social.
- (2) Aporten un informe detallado de las labores realizadas en la empresa o institución, firmado por un responsable de la misma.
- (3) No mantengan una relación de parentesco hasta el tercer grado con los componentes de los órganos de dirección o con los tutores de las empresas o instituciones en las que quiera realizar las prácticas.
- (4) Se trate de un puesto de trabajo incluido en los grupos de cotización 1 a 3 de la seguridad social o de funcionarios pertenecientes al grupo A (A1 y A2).

También existe la posibilidad de reconocer los créditos de la asignatura por prácticas realizadas a través de UNIVERSA, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplan con el número mínimo de horas exigidas.
- Las actividades realizadas estén relacionadas con las competencias y resultados de aprendizaje recogidos en la guía docente de la asignatura Prácticas Externas.
- Se entregue una memoria de prácticas análoga a la exigida en la asignatura Prácticas Externas.
- Hayan sido tutorizadas por profesorado del Centro Universitario.